

## PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER MEN 1229-2018

### CONVOCATORIA N° PAF-MEN-I-002-2020

CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 5 CENTRO SUR (FLORENCIA, CAQUETÁ, PUTUMAYO Y TOLIMA)”

### INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES FECHA DE PUBLICACIÓN 28 DE ENERO DE 2020

De conformidad con el Subcapítulo II numeral 1.28.1 - **Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones**, se informa a los participantes de la Convocatoria N° PAF- MEN-I-002-2020 que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de evaluación y la solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes:

#### 1. REGLAS PARTICULARES.

A continuación y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a) No aportar la garantía de seriedad de la oferta, al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado. Las garantías presentadas con información que no tenga que ver con el proceso al cual se allega, sino con otros procesos, en cualquiera de los ítems, se tendrán por no presentadas y por tanto será rechazada.
- b) El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c) No será susceptible de subsanación la no presentación de la carta cupo de crédito, o cuando esta no corresponda o no esté dirigida al presente proceso de selección, o no cumpla con el monto exigido, ni la vigencia del cupo, ni el valor que conste en dicho documento. No obstante será posible subsanar cualquier otro dato o información diferente de la carta de cupo de crédito, por lo cual el documento que se allegue aún con fecha posterior al cierre será válido.
- d) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Documento de Solicitud de Subsanabilidad”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación preliminar de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

**CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
DONAL BOGOTA BAUTISTA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
CONSORCIO CONSEING LTDA-P.I. SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas y formular las observaciones que estimen pertinentes al presente informe a través del correo electrónico [mejorurales@findeter.gov.co](mailto:mejorurales@findeter.gov.co), o mediante documento en físico en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá, D.C., **DESDE EL 29 DE DE ENERO DE 2020 HASTA**

**LAS 05:00 PM DEL DÍA 30 DE ENERO DE 2020**, plazo perentorio señalado en el **Cronograma**, de los términos de referencia.

Para constancia, se expide a los veintiocho (28) días del mes de enero de dos mil veinte (2020).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO DENOMINADO  
PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER MEN 1229-2018**


**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-MEN-I-002-2020**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 5 CENTRO SUR (FLORENCIA, CAQUETÁ, PUTUMAYO Y TOLIMA)”**

PROPONENTE No. 1. ENRIQUE ALONSO TOVAR- con cc. 19.399.373				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	02 a 04	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 22 de enero de 2020, suscrita por el señor <b>ENRIQUE ALONSO TOVAR-</b> identificado con C.C.. <b>19.399.373</b>
Abono de la oferta	2.1.1.12	05, 17-18	<b>CUMPLE</b>	Propuesta presentada por persona natural que acredita su condición de Arquitecto aporta T.P2570020046 CDN y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de fecha 16 de enero de 2020. No presenta reportes
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	N/A	N/A	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	12	<b>CUMPLE</b>	Aporta copia de la cédula de ciudadanía.
Certificación de cumplimiento de	2.1.1.10. –	14-16	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificación expedida por la persona natural de fecha

<b>aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>Formato 2</b>			22 de enero de 2020 y adjunta planilla de pago de enero de 2020.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	13	<b>CUMPLE</b>	Presenta el certificado de Registro Único Tributario
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	El proponente <b>NO</b> se encuentra reportado en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 27/01/2020)
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	16 y 17	<b>CUMPLE</b>	No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	18 y 19	<b>CUMPLE</b>	No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	21	<b>CUMPLE</b>	No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	20	<b>CUMPLE</b>	No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. Que el número de identificación No. 19399373 de del señor(a) ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO consultado en la fecha y hora 27/01/2020 04:40:41 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 10429796
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 22 de enero de 2020</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>\$ 191.667.920</b>	<b>2.1.1.8.</b>	11 a 12	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Aseguradora Solidaria S.A. <b>Formato:</b> Particulares <b>Póliza No.:</b> 310-45-994000002926-0 <b>Tomador:</b> ENRIQUE ALONSO TOVAR <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO- PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER MEN 1229-2018. <b>Cubrimiento de eventos:</b> NO señala expresamente los eventos que cubre la póliza. <b>Valor asegurado:</b> \$19.166.792.00

				<p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 22/01/2020 hasta el 01/06/2020.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Aporta comprobante de pago expedido por la aseguradora el día 16 de enero de 2020 en el cual se identifica el número de la póliza.</p> <p><b>Debe subsanar</b>  <b>1. Incluir los 4 eventos solicitados en el subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</b></p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	19-45	<b>CUMPLE</b>	<p>Fecha del certificado: 17/12/2019 Renovación:13/03/2019</p> <p>Se verifico en el RUES no reporta sanciones y/o multas</p> 
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio),	Formato 5 y 6	46-47	<b>CUMPLE</b>	<p>Presenta los formatos debidamente suscritos, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia.</p>

<p><b>multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)</b></p>				
<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b>                   (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<p><b>2.1.4.</b></p>	<p><b>Consultado</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá el 27 de enero de 2020, el proponente registra un contrato adjudicado PAF-JU-I-055-2018.</p> <p>En primer orden de elegibilidad en el CONSORIO PACIFICO de la PAF-JU-I-064-2019</p> <p>De acuerdo con lo anterior, <b>no hay concentración de contratos</b> conforme con el numeral 2.1.4. de los términos de referencia.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN-I-002-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **ENRIQUE ALONSO TOVAR**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **NO SE ENCUENTRA HABILITADO Y DEBE SUBSANAR**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**


**CONVOCATORIA N° PAF-MEN-I-002-2020**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 5 CENTRO SUR (FLORENCIA, CAQUETÁ, PUTUMAYO Y TOLIMA)”**

PROPONENTE No. 2. MARÍA FERNANDEZ DÍAZ CORTÉS- con cc. 52.147.488				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	04 a06	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 22 de enero de 2020, suscrita por la señora <b>MARÍA FERNANDEZ DÍAZ CORTÉS</b> - identificado con C.C. <b>52.147.488</b>
Abono de la oferta	2.1.1.12	07-08	<b>CUMPLE</b>	Propuesta presentada por persona natural que acredita su condición de Ingeniera Civil aporta T.P 2520279710 CDN y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de fecha 17 de diciembre de 2019. No presenta reportes
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	N/A	N/A	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	05	<b>CUMPLE</b>	Aporta copia de la cédula de ciudadanía.
Certificación de cumplimiento de	2.1.1.10. –	14-16	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificación expedida por la persona natural de fecha



<b>aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>Formato 2</b>			22 de enero de 2020 y adjunta planilla de pago de enero de 2020.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	13	<b>CUMPLE</b>	Presenta el certificado de Registro Único Tributario
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	El proponente <b>NO</b> se encuentra reportado en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 27/01/2020)
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. Que el número de identificación No. 52147488 de del señor(a) MARIA FERNANDA DIAZ CORTES consultado en la fecha y hora 27/01/2020 04:51:17 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 10430174
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 22 de enero de 2020</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>\$ 191.667.920</b>	<b>2.1.1.8.</b>	21 al 27	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Aseguradora Solidaria S.A. <b>Formato:</b> Particulares <b>Póliza No.:</b> 390-45-994000010205 <b>Tomador:</b> MARÍA FERNANDEZ DÍAZ CORTÉS <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO- PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER MEN 1229-2018. <b>Cubrimiento de eventos:</b> señala expresamente los eventos que cubre la póliza. <b>Valor asegurado:</b> \$19.166.792.00

				<p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 22/01/2020 hasta el 22/06/2020.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Aporta comprobante de pago individual expedido por la aseguradora el día 21 de enero de 2020 en el cual se identifica pago aprobado</p>
<p><b>Registro Único de Proponentes.</b></p>	<p><b>2.1.14</b></p>	<p>19-45</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Fecha del certificado: 16/01/2020 Renovación: 15/04/2019</p> <p>Se verifico en el RUES</p> 
<p><b>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación</b></p>	<p><b>Formato 5 y 6</b></p>	<p>46-47</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Presenta los formatos debidamente suscritos, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia.</p>

<b>unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)</b>				
<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<b>2.1.4.</b>	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá y Fiduciaria La Previsora el 27 de enero de 2020, no tiene registro de contratos.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, <b>no hay concentración de contratos</b> conforme con el numeral 2.1.4. de los términos de referencia.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN-I-002-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTES, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **SE ENCUENTRA HABILITADO**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-MEN-I-002-2020**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 5 CENTRO SUR (FLORENCIA, CAQUETÁ, PUTUMAYO Y TOLIMA)”**

PROPONENTE No. 3. ARQDILAM CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. Nit. 900.153..270-3 Representante Legal: <b>DIEGO MAURICIO LAMPREA GODOY</b>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	02 a 03	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 20 de enero de 2020, suscrita por la señora <b>DIEGO MAURICIO LAMPREA GODOY</b> identificada con C.C. 79.791.210, en calidad de representante legal
Abono de la oferta	2.1.1.12	04 a 05	<b>CUMPLE</b>	Propuesta abonada por <b>DIEGO MAURICIO LAMPREA GODOY</b> identificado con C.C. 79.791.210 quien acredita la condición de Arquitecto con matricula profesional No. A25152001-79791210 y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de fecha 03 de octubre de 2019 con vigencia de 6 meses.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	N/A	<b>N/A</b>	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	07 a 09	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante No. 1.</b> Aporta certificado de existencia y representación legal del 09 de enero de 2020. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción.

				Su domicilio es en la ciudad de Ibagué Inscribió su constitución el 30 de mayo de 2007. El término de duración es indefinido.
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.3.</b>	04	<b>CUMPLE</b>	Aporta copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la sociedad.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	13	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificación expedida por el Representante legal de fecha 20 de enero de 2020.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	06	<b>CUMPLE</b>	Presenta el certificado de Registro Único Tributario
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	El proponente <b>NO</b> se encuentra reportado en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 27/01/2020)
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	16 y 17	<b>CUMPLE</b>	No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	18 y 19	<b>CUMPLE</b>	No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	21	<b>CUMPLE</b>	No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	20	<b>CUMPLE</b>	No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 22 de enero de 2020</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>\$ 191.667.920</b>	<b>2.1.1.8.</b>	10 a 12	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Aseguradora Solidaria S.A. <b>Formato:</b> Particulares <b>Póliza No.:</b> 980-45-994000010336 <b>Tomador:</b> ARQDILAM CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO- PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER MEN 1229-2018. <b>Cubrimiento de eventos:</b> señala expresamente los eventos que cubre la póliza.

				<p><b>Valor asegurado:</b> \$19.166.792.00</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 22/01/2020 hasta el 31/05/2020.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Aporta comprobante de pago expedido por la aseguradora el día 20 de enero de 2020 en el cual se identifica el número de la póliza.</p>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.14</b>	<b>N/A</b>	<b>CUMPLE</b>	<p>No aporta RUP. Sin embargo una vez se consultó en el sistema de información RUES el día 27 de enero de 2020 no registra sanciones ni multas.</p> <p>Bases de datos sanciones Fiduciarias: No registra sanciones o investigaciones en curso.</p>
<b>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)</b>	<b>Formato 5 y 6</b>	<b>22 y 23</b>	<b>CUMPLE</b>	<p>Presenta los formatos debidamente suscritos por el representante legal y de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia.</p>
<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<b>2.1.4.</b>	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá y Fiduciaria La Previsora el 27 de enero de 2020, no tiene registro de contratos.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, <b>no hay concentración de contratos</b> conforme con el numeral 2.1.4. de los términos de referencia.</p>
<p><b>CONCEPTO:</b> Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la <b>CONVOCATORIA No. PAF-MEN-I-002-2020</b>, se tiene que la propuesta presentada por <b>ARQDILAM CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.</b>, <b>CUMPLE</b> con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia <b>SE ENCUENTRA HABILITADO.</b></p>				

## INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES


### CONVOCATORIA N° PAF-MEN-I-002-2020

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 5 CENTRO SUR (FLORENCIA, CAQUETÁ, PUTUMAYO Y TOLIMA)”**

PROPONENTE No. 6. DONAL BOGOTÁ BAUTISTA CC. No. 79.557.205				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	07-08	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 22 de enero de 2020, suscrita por DONAL BOGOTÁ BAUTISTA identificado con cédula de ciudadanía número 79.557.205.
Abono de la oferta	2.1.1.12	10-12	<b>CUMPLE</b>	El Proponente acredita ser Ingeniero civil con matrícula Profesional No. 25202-57650 CND y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA el 06 de noviembre de 2019.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	No Aplica	<b>No Aplica</b>	No Aplica
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	No Aplica	<b>No Aplica</b>	No Aplica
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.3.	10	<b>CUMPLE</b>	<b>DONAL BOGOTÁ BAUTISTA</b> , identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.557.205
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	33-38	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificado de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral de fecha 22 de enero de 2020, suscrita por el Proponente y adjunta Planilla Integrada de Autoliquidación de Aportes del periodo de diciembre de 201+9 respecto a su seguridad social y diciembre de los trabajadores a su cargo.
Copia del Registro Único Tributario -	2.1.1.9.	32-33	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta el certificado de Registro Único Tributario -

RUT				RUT
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	La persona natural <b>NO</b> se encuentra reportado en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 27/01/2020)
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Consultado	CUMPLE	Sin sanciones reportadas
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Consultado	CUMPLE	Sin sanciones reportadas
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	Sin sanciones reportadas
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	Sin sanciones reportadas Que el número de identificación No. 79557205 de del señor(a) DONAL BOGOTA BAUTISTA consultado en la fecha y hora 08/01/2020 05:52:21 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 9953832
Garantía de seriedad de la oferta  Cierre: 26 de diciembre de 2019  Presupuesto: \$ 322.113.590,00 M/CTE	2.1.1.8.	25-30	CUMPLE	<b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO S.A. <b>Tipo póliza:</b> Póliza de seguro de cumplimiento particular – <b>Formato:</b> Particular <b>Póliza:</b> 21-45-101293752 <b>Tomador/Afianzado:</b> DONAL BOGOTÁ BAUTISTA <b>Beneficiario:</b> PA ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER <b>Valor asegurado:</b> \$19.166.792 <b>Cubrimiento de los eventos:</b> Señala expresamente los 4 eventos de cobertura. <b>Vigencia de los amparos:</b> desde el 22/01/2020 hasta el 22/06/2020. <b>Soporte de pago:</b> Se aporta documento con la impresión de pago de Bancolombia de fecha 15/01/2020.



<p><b>Registro Único de Proponentes.</b></p>	<p><b>2.1.14</b></p>	<p>Páginas 40-50</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Se aporta el certificado con vigencia del 17/01/2020. Renovado el 2019/04/13 sin sanciones y/o multas reportadas</p> 
<p><b>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)</b></p>	<p><b>Formato 6 y 7</b></p>	<p>(Formato 6) 52 (Formato 7) 54</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Presenta Formato 6, debidamente diligenciado por el Proponente. Presenta Formato 7, debidamente diligenciado por el Proponente.</p>
<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b>  (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de</p>	<p><b>2.1.4.</b></p>	<p><b>Consultado</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>De acuerdo con las certificaciones remitidas por la Fiduciaria Bogotá de fecha 27/01/2020 y por Fiduciaria La Previsora de fecha 27/01/2020. <b>NO CONCENTRADO</b> 1. PAF-MEN-I-065-2019 2. PAF-MEN-I-058-2019 3. PAF-MEN-I-060-2019</p>

<p><b>Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción -Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).</b></p>				<p>De acuerdo con lo anterior, <b>no hay concentración de contratos</b> conforme con el numeral 2.1.4. de los términos de referencia.</p>
---	--	--	--	---

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA PAF-MEN-I-002-2019**, se tiene que la propuesta presentada por: No 6 **DONAL BOGOTÁ BAUTISTA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-MEN-I-002-2020**

**OBJETO: “CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 5 CENTRO SUR (FLORENCIA, CAQUETÁ, PUTUMAYO Y TOLIMA)”.**

**PROPONENTE No. 5. CONSORCIO CONSEING LTDA – P.I. SAS**

**Representante:** José Alejandro Tavera Salamanca

Conformado por:

**Integrante No. 1: INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA – COSEING LTDA.**

Nit. 800106925-6

Porcentaje de Participación: 70%

**Integrante No. 2: PI S.A.S. PROYECTOS DE INGENIERIA SAS**

Nit. 804.010.528-6

Porcentaje de Participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	3 a 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 21 de enero de 2020, suscrita por el señor <b>JOSÉ ALEJANDRO TAVERA SALAMANCA</b> identificado con C.C. 91.237.563, en calidad de representante legal del Consorcio.
Abono de la oferta	2.1.1.12	123 a 124	CUMPLE	Abona la oferta el ingeniero civil <b>JOSÉ ALEJANDRO TAVERA SALAMANCA</b> , identificado con CC. No. 91.237.563, Matrícula Profesional No. 68202-28203 y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de fecha 08 de diciembre de 2019.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	6 a 7	CUMPLE	El objeto del consorcio o unión temporal es el mismo del objeto a contratar.

				<p>Se designa un representante sin embargo Se indica el domicilio de la figura asociativa. Señala que la participación es a título de consorcio. Establece manifestación clara y expresa que quienes integran el consorcio para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. Señala porcentaje de participación de los miembros y duración por plazo de ejecución, liquidación y 2 años mas.</p>
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.1.</b>	<p><b>Integrante 1</b> 9 a 13 <b>Integrante 2</b> 59 a 68</p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta certificado de existencia y representación legal del 16 de enero de 2020. El objeto social tiene relación con el objeto a contratar. Su domicilio es en la ciudad de Bucaramanga – Santander. Inscribió su constitución el 24 de septiembre de 1990. El término de duración es hasta el 31 de diciembre de 2050</p> <p><b>Integrante 2:</b> Aporta certificado de existencia y representación legal del 07 de enero de 2020. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción. Su domicilio es en la ciudad de Floridablanca - Santander. Inscribió su constitución el 22 de enero de 2001. El término de duración es indefinido. Revisor Fiscal: Amanda Lesmes Vanegas – C.C. 63513254</p>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.3.</b>	<p><b>Integrante 1</b> 19 <b>Integrante 2</b> 20</p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Representante legal principal: <b>JOSÉ ALEJANDRO TAVERA SALAMANCA</b> identificado con C.C. 91.237.563</p> <p><b>Integrante 2:</b> Representante legal principal: <b>GUILLERMO ANDRES VALENCIA PINZON</b> identificado con C.C 91227221 Representante legal suplente: <b>CLARA INES GUERRA DURAN</b> identificado con C.C 63365324</p>
<b>Certificación de cumplimiento de</b>	<b>2.1.1.10. –</b>	<b>Integrante 1</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1</b> Aporta certificación de pago de aportes a

<b>obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales</b>	<b>Formato 2</b>	44 <b>Integrante 2</b> 46-48		seguridad social y parafiscales suscrita por el representante legal, de fecha 21 de enero de 2020.  <b>Integrante 2.</b> Aporta certificación de pago de aportes al a seguridad social y parafiscales suscrita por la revisora fiscal, de fecha 21 de enero de 2020, anexa documentos del revisor fiscal
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	<b>Integrante 1</b> 42 <b>Integrante 2:</b> 43	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes presentan los certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	<b>2.1.1.13</b>	<b>Integrante 1</b> No aplica <b>Integrante 2:</b> No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	<b>2.1.1.15.</b>	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes de la Unión Temporal en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 28/01/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	<b>2.1.1.4.</b>	<b>Integrante 1:</b> 26 a 27 <b>Integrante 2:</b> 28 a 29	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> presenta certificados expedidos el 13 de enero de 2020 correspondientes a persona jurídica y representante legal. <b>Integrante 2:</b> presenta certificados expedidos el 13 de enero de 2020 correspondientes a persona jurídica y representante legal.  No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	<b>2.1.1.5.</b>	<b>Integrante 1:</b> 22 <b>Integrante 2:</b> 23	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> presenta certificados expedidos el 13 de enero de 2020 correspondientes a persona jurídica y representante legal.  <b>Integrante 2:</b> presenta certificados expedidos el 13 de enero de 2020 correspondientes a persona jurídica y representante legal.

				No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	<b>Integrante 1:</b> 30 <b>Integrante 2:</b> 31	<b>CUMPLE</b>	Presenta certificados expedidos el 13 de enero de 2020  No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	<b>Integrante 1:</b> 32 <b>Integrante 2:</b> 33	<b>CUMPLE</b>	Presenta certificados expedidos el 13 de enero de 2020  No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 22 de enero de 2020</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>\$ 191.667.920,00</b>	2.1.1.8.	34 a 41	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> Particular <b>Póliza No.:</b> 96-45-101068560 <b>Tomador:</b> CONSORCIO CONSEING LTDA – P.I. SAS <b>Beneficiario/Asegurado:</b> Patrimonio Autónomo DERIVADO – PA ASISTENCIA TECNICA FINDETER MEN 1229-2018 <b>Cubrimiento de eventos:</b> señala cobertura conforme a los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$19.500.000. <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 22/01/2020 hasta el 31/05/2020. <b>Soporte de pago:</b> Aporta certificación de pago de la póliza de fecha 20 de enero de 2020 expedida por la Aseguradora.
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.14	<b>Integrante 1</b> 49 a 122 <b>Integrante 2:</b> No aporta	<b>CUMPLE</b>	Se consulta RUES y no se evidencian multas ni sanciones.
<b>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por</b>	<b>Formato 5 y 6</b>	127 (Formato 5) 128 y 129 (Formato 6)	<b>CUMPLE</b>	Presenta los formatos debidamente suscritos por el representante legal de cada uno de los integrantes del Consorcio conforme se establece en los términos de referencia.

<b>incumplimientos del contratista (6)</b>				
<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<b>2.1.4.</b>	Consultado	<b>CUMPLE</b>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá y Fiduciaria La Previsora el 27 de enero de 2020, no tiene registro de contratos.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, <b>no hay concentración de contratos</b> conforme con el numeral 2.1.4. de los términos de referencia.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN-I-002-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO CONSEING LTDA – P.I. SAS**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURIDICAMENTE**.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
<input type="text"/>	PAF-MEN-I-002-2020	\$ 191,667,920	GRUPO 5 CENTRO SUR (FLORENCIA, CAQUETÁ, PUTUMAYO Y TOLIMA)	1
Nombre Proponente:	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	Nit:	Tipo Proponente:	
		19.399.373-4	P. Natural	
Integrante 1:	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
Integrante 2:		19.399.373-4	100%	Nacional
Integrante 3:			Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 4:				
Integrante 5:			Part. (%) 3:	Int 3:
			Part. (%) 4:	Int 4:
			Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO				
Fecha Carta CC:	14-ene-20				
Monto Carta CC:	\$ 43,800,000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 43,800,000	\$ 38,333,584	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE



FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
<input type="text"/>	PAF-MEN-I-002-2020	\$ 191,667,920	GRUPO 5 CENTRO SUR (FLORENCIA, CAQUETÁ, PUTUMAYO Y TOLIMA)	2
Nombre Proponente:	MARIA FERNANDA DIAZ CORTÉS	Nit:	Tipo Proponente:	
		52.147.488-1	P. Natural	
Integrante 1:	MARIA FERNANDA DIAZ CORTÉS	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
Integrante 2:		52.147.488-1	100%	Nacional
Integrante 3:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 4:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 5:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	MARIA FERNANDA DIAZ CORTÉS		
Fecha Carta CC:	21-ene-20		
Monto Carta CC:	\$ 51,220,000		
Expedida por:	ITAÚ		
Part. (%)	100%		

	MARIA FERNANDA DIAZ CORTÉS				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE					
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE					
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE					
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE					

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 51,220,000	\$ 38,333,584	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">27/01/2020</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-MEN-I-002-2020</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 191,667,920</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">GRUPO 5 CENTRO SUR (FLORENCIA, CAQUETÁ, PUTUMAYO Y TOLIMA)</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">3</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ARQDILAM SAS</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.153.270-3</span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">-</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ARQDILAM SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	17-ene-20				
Monto Carta CC:	\$ 41,111,108				
Expedida por:	BANCO OCCIDENTE				
Part. (%)					

	ARQDILAM SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						confirmada 27/01/2020

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 41,111,108	\$ 38,333,584	CUMPLE

CUMPLE:

CUMPLE:

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">27/01/2020</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-MEN-I-002-2020</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 191,667,920</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">GRUPO 5 CENTRO SUR (FLORENCIA, CAQUETÁ, PUTUMAYO Y TOLIMA)</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px; text-align: center;">4</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">DONAL BOGOTA BAUTISTA</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">79.557.205-1</span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">-</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">DONAL BOGOTA BAUTISTA</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">79.557.205-1</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	DONAL BOGOTA BAUTISTA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	16-ene-20				
Monto Carta CC:	\$ 86,000,000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	DONAL BOGOTA BAUTISTA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					confirmada 27-01-2020	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 86,000,000	\$ 38,333,584	CUMPLE

CUMPLE:

CUMPLE:

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">27/01/2020</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-MEN-I-002-2020</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 191,667,920</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">GRUPO 5 CENTRO SUR (FLORENCIA, CAQUETÁ, PUTUMAYO Y TOLIMA)</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px; text-align: center;">5</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO CONSEING LTDA</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">79.557.205-1</span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">-</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS CONSEING LIMITADA</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">800.106.925-6</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">70%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PI SAS-PROYECTOS DE INGENIERIA SAS</span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">804.010.528-6</span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSORCIO CONSEING LTDA	PI SAS-PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	0	0	
Fecha Carta CC:		9-ene-20			
Monto Carta CC:		\$ 50,000,000			
Expedida por:		BANCO DAVIVIENDA			
Part. (%)		30%			

	CONSORCIO CONSEING LTDA	PI SAS-PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.		CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.		CUMPLE				La carta de cupo de credito no cumple con el numeral 2.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO ya que no se encuentra dirigida a la convocatoria .Por lo tanto, se solicita al proponente subsanar la carta cupo de credito	
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.		CUMPLE					
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?		NO CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						se envió correo electronico 28-01-2020

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 50,000,000	\$ 38,333,584	CUMPLE

CUMPLE:  
NO CUMPLE

**Verificación Técnica**

Convocatoria No.	<b>PAF-MEN-I-002-2020</b>
Objeto:	<b>"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 5 CENTRO SUR (FLORENCIA, CAQUETÁ, PUTUMAYO Y TOLIMA)".</b>
Fecha de diligenciamiento:	27/01/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	1
Proponente:	<b><u>ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO</u></b>
Representante Legal:	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO C.C: 19.399.373

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	19.399.373	100%	<b>SI</b>

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente en:

**INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**, entendiéndose como a Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

Así las cosas, para efectos de acreditar la experiencia mencionada, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMLLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
---------	---------------------------	----------------	--	--------

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	I.	La sumatoria del valor de los contratos acreditados para la validación de la experiencia deberá ser igual o superior a <b>una (1)</b> vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	PSPJ-1489-2011 CM 205	200,73	SI
			2023 de 2014 CM-283	223,94	
	II.	La sumatoria de los contratos aportados deberán acreditar experiencia en interventoría a contratos que hayan incluido la ejecución de <b>áreas cubiertas</b> en las siguientes modalidades: construcción, ampliación, remodelación, adecuación, mejoramiento o intervención, en un área igual o superior a <b>1.680 M2</b> .	PSPJ-1489-2011 CM 205	2021,66	SI
			2023 de 2014 CM-283	1402,09	

**NOTA 1:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de ampliación del espacio intervenido.

**REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales, cumpliendo con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

**NOTA 2:** Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano.

**NOTA 3:** No son válidos para acreditar experiencia licencia de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

**NOTA 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

<b>Presupuesto Estimado PE - Total (1,0 veces el PE)</b>	\$ 191.667.920,00	Pesos
	<b>218,35</b>	SMMLV
<b>Para el Aspecto I. (1,0 veces el PE)</b>	<b>218,35</b>	SMMLV
<b>Para el Aspecto II. (Área)</b>	<b>1.680</b>	M2

Contrato 1: No **PSPJ-1489-2011 CM 205**

**Objeto:** REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS DE SUELOS AJUSTES A DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y CAQUETA.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	1/11/2012	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	113.752.189	I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>200,73</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		200,73	II. (Área) (M2)	<u>2021,66</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		200,73		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</b>	<b><u>ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO</u></b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos</b>	<p>Folio 54: Certificación suscrita por la ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES - OIM, el cual certifica que la firma ENRIQUE ALONSO TOVAR ejecutó el contrato No PSPJ-1489-2011 CM 205, por un valor de \$ 113,752,189 con fecha de terminación del 1 de Noviembre de 2012, adicionalmente relaciona área construida cubierta, discriminada así:            I.E. Santander - Principal = 578,23 m2            I.E. La Holanda - Villa Hermosa = 129,20 m2            I.E. Jorge Eliecer Gaitan - Principal = 562,45 m2            I.E. Jorge Eliecer Gaitan - Camilo Torres = 373,39 m2            I.E. Jorge Eliecer Gaitan - Luis Antonio Perez = 111,71 m2            I.E. Jorge Eliecer Gaitan - Luis Carlos Galan Sarmiento = 266,68</p> <p>Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el contrato suma a la condición de valor en un total de 200,73 SMMLV y a la condición de área cubierta en un total de 2021,66 M2.</p>			

**Contrato 2: No** 2023 de 2014 CM-283

**Objeto:** REALIZAR LA INTERVENTORIA REGIONAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS DE SUELOS, AJUSTES AL DISEÑO Y CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GRUPO 1.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	30/11/2014	Componente que acredita	Cantidad
			I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>223,94</u>

Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 137.948.406	II. (Área) (M2)		1402,09
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	223,94			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	223,94			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</b>	<b>ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos</b>	<p>Folio 55: Certificación suscrita por la ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES - OIM, el cual certifica que la firma ENRIQUE ALONSO TOVAR ejecutó el contrato No 2023 de 2014 CM-283, por un valor de \$ 137.948.406 con fecha de terminación del 30 de Noviembre de 2014, adicionalmente relaciona área construida cubierta, discriminada así:  I.E. Técnica de promoción social - Principal = 349,56 m2  I.E. Técnico industrial Juan Federico Hollman - Principal = 347,44 m2  I.E. Agropecuaria Giovanni Cristian - Principal = 705,09 m2</p> <p>Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el contrato suma a la condición de valor en un total de 223,94 SMMLV y a la condición de área cubierta en un total de 1402,09 M2.</p>			
<b>Contrato 3: No</b>	<b>2024 de 2014 CM-283</b>			
<b>Objeto:</b>	<b>REALIZAR LA INTERVENTORIA REGIONAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS DE SUELOS, AJUSTES AL DISEÑO Y CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ SEGÚN LICITACION 740-13-CM 283 GRUPO 3.</b>			
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>	<b>Componente que acredita</b>		<b>Cantidad</b>
	28/02/2015	I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)		97,07
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 62.548.035,00	II. (Área) (M2)		1083,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	97,07			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	97,07			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</b>	<b>ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos</b>	<p>Folio 56: Certificación suscrita por la ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES - OIM, el cual certifica que la firma ENRIQUE ALONSO TOVAR ejecutó el contrato No 2024 de 2014 CM-283, por un valor de \$ 62,548,035.00 con fecha de terminación del 28 de Febrero de 2015, adicionalmente relaciona área construida cubierta, discriminada así:  Centro Educativo Pueblo Nuevo - Escuela rural mixta el OVO = 361,00 m2  Centro Educativo Pueblo Nuevo - Escuela rural mixta URADA = 361,00 m2  I.E. Agropecuaria Heraclio Lara - Escuela rural Buenavista Caño Claro = 361,00 m2</p> <p>Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el contrato suma a la condición de valor en un total de 97,07 SMMLV y a la condición de área cubierta construida en un total de 1083,00 m2.</p>			
<b>Observación general:</b>	Con la documentación aportada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección			



**Verificación Técnica**

Convocatoria No.	<b>PAF-MEN-I-002-2020</b>
Objeto:	<b>"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 5 CENTRO SUR (FLORENCIA, CAQUETÁ, PUTUMAYO Y TOLIMA)".</b>
Fecha de diligenciamiento:	27/01/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	2
Proponente:	<b><u>MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTÉS</u></b>
Representante Legal:	MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTÉS C.C: 52.147.488

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTÉS	52.147.488	100%	<b>SI</b>

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente en:

**INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**, entendiéndose como a Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

Así las cosas, para efectos de acreditar la experiencia mencionada, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMLLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
---------	---------------------------	----------------	--	--------

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	I.	La sumatoria del valor de los contratos acreditados para la validación de la experiencia deberá ser igual o superior a <b>una (1)</b> vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	PSPJ-1813-2013 CM 283	235,70	SI
			PSPJ-1617-2012 CM 205	240,97	
			OC-9212	145,09	
			<b>TOTAL</b>	<b>621,76</b>	
	II.	La sumatoria de los contratos aportados deberán acreditar experiencia en interventoría a contratos que hayan incluido la ejecución de <b>áreas cubiertas</b> en las siguientes modalidades: construcción, ampliación, remodelación, adecuación, mejoramiento o intervención, en un área igual o superior a <b>1.680 M2.</b>	PSPJ-1813-2013 CM 283	1297,00	SI
			PSPJ-1617-2012 CM 205	2050,20	
			OC-9212	1648,83	
			<b>TOTAL</b>	<b>4996,03</b>	

**NOTA 1:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de ampliación del espacio intervenido.

**REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales, cumpliendo con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

**NOTA 2:** Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano.

**NOTA 3:** No son válidos para acreditar experiencia licencia de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

**NOTA 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

Presupuesto Estimado PE - Total (1,0 veces el PE)	\$ 191.667.920,00	Pesos
	218,35	SMMLV
Para el Aspecto I. (1,0 veces el PE)	218,35	SMMLV
Para el Aspecto II. (Área)	1.680	M2

Contrato 1: No **PSPJ-1813-2013 CM 283**

**Objeto:** INTERVENTORÍA REGIONAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS DE SUELOS, AJUSTES A DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL VAUPES

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	25/09/2013	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	138.947.000	I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>235,70</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		235,70	II. (Área) (M2)	<u>1297,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		235,70		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</b>	<b><u>MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTÉS</u></b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos</b>	<p>Folio 50: Certificación suscrita por la ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES - OIM, el cual certifica que la firma MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTÉS suscribió el contrato No PSPJ-1813-2013 CM 283, por un valor de \$ 138,947,000 con fecha de terminación del 25 de Septiembre de 2013, adicionalmente relaciona área construida cubierta, discriminada así:  I.E. Departamental de Taraira sede Principal = 388,00 m2  I.E. De Villa Fatima sede Principal = 265,00 m2  I.E. Departamental de Buenos Aires sede Principal en Pacoa = 644,00 m2  Folio 51: Se allega ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA, el documento se encuentra debidamente suscrito.  Folio 52: Se allega ACTA PAZ Y SALVO TÉCNICO, el documento se encuentra debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el contrato suma a la condición de valor en un total de 235,70 SMMLV y a la condición de área cubierta en un total de 1.297,00 M2.</p>			

**Contrato 2: No** PSPJ-1617-2012 CM 205

**Objeto:** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS DE SUELOS, AJUSTES A DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DE QUINDIO

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	8/10/2012	Componente que acredita	Cantidad
			I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>240,97</u>

Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 136.555.200	II. (Área) (M2)		2050,20
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	240,97			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	240,97			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</b>	<b>MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTÉS</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos</b>	<p>Folio 53: Certificación suscrita por la ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES - OIM, el cual certifica que la firma MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTÉS suscribió el contrato No PSPJ-1617-2012 CM 205, por un valor de \$ 136,555,200 con fecha de terminación del 08 de Octubre de 2012, adicionalmente relaciona área construida cubierta, discriminada así:  I.E.El Caimo La Esperanza = 1.198,40 m2  I.E. Bosques de Pinares sede Simon Rodriguez = 424,40 m2  I.E. Gustavo Matamoros = 427,40 m2  Folio 54: Se allega ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO PSPJ-1617-2012 CM 205, el documento se encuentra debidamente suscrito.  Folio 55: Se allega ACTA PAZ Y SALVO TÉCNICO, el documento se encuentra debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el contrato suma a la condición de valor en un total de 240,97 SMMLV y a la condición de área cubierta en un total de 2.050,20 M2.</p>			
<b>Contrato 3: No</b>	<b>OC-9212</b>			
<b>Objeto:</b>	<b>INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS DE SUELOS, AJUSTES A DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LOS DEPARTAMENTOS DE SANTANDER Y BOYACA</b>			
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>	<b>Componente que acredita</b>		<b>Cantidad</b>
	17/08/2012	I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)		145,09
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 82.220.800,00	II. (Área) (M2)		1648,83
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	145,09			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	145,09			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</b>	<b>MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTÉS</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos</b>	<p>Folio 56: Certificación suscrita por la ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES - OIM, el cual certifica que la firma MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTÉS suscribió el contrato No. OC-9212, por un valor de \$ 82,220,800 con fecha de terminación del 17 de Agosto de 2012, adicionalmente relaciona área construida cubierta, discriminada así:  Gonzalo Suarez Rendon = 926,55 m2  Colegio Universitario del Socorro = 722,28 m2  Folio 57: Se allega ACTA DE LIQUIDACIÓN ORDEN DE COMPRA OC-9212, el documento se encuentra debidamente suscrito.  Folio 58: Se allega ACTA PAZ Y SALVO TÉCNICO, el documento se encuentra debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el contrato suma a la condición de valor en un total de 145,09 SMMLV y a la condición de área cubierta en un total de 1.648,83 M2.</p>			
<b>Observación general:</b>	Con la documentación aportada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección			

Verificación Técnica

Convocatoria No.	PAF-MEN-I-002-2020
Objeto:	“LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 5 CENTRO SUR (FLORENCIA, CAQUETÁ, PUTUMAYO Y TOLIMA)”.
Fecha de diligenciamiento:	27/01/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	3
Proponente:	<u>ARQDILAM CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S</u>
Representante Legal:	DIEGO MAURICIO LAMPREA GODOY C.C: 79.791.210

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ARQDILAM CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	900.153.270-3	100%	SI

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente en:

**INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**, entendiéndose como a Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

Así las cosas, para efectos de acreditar la experiencia mencionada, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
---------	---------------------------	----------------	---	--------

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	I.	La sumatoria del valor de los contratos acreditados para la validación de la experiencia deberá ser igual o superior a <b>una (1)</b> vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	075 DE 2014	98,18	SI
			827 DE 2011	76,83	
			1371 DE 2010	130,10	
			<b>TOTAL</b>	<b>305,11</b>	
	II.	La sumatoria de los contratos aportados deberán acreditar experiencia en interventoría a contratos que hayan incluido la ejecución de <b>áreas cubiertas</b> en las siguientes modalidades: construcción, ampliación, remodelación, adecuación, mejoramiento o intervención, en un área igual o superior a <b>1.680 M2</b> .	075 DE 2014	0,00	NO
			827 DE 2011	0,00	
			1371 DE 2010	0,00	
			<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	

**NOTA 1:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de ampliación del espacio intervenido.

**REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales, cumpliendo con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

**NOTA 2:** Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano.

**NOTA 3:** No son válidos para acreditar experiencia licencia de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

**NOTA 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b> (1,0 veces el PE)	\$ 191.667.920,00	Pesos
	231,45	SMMLV
<b>Para el Aspecto I.</b> (1,0 veces el PE)	231,45	SMMLV
<b>Para el Aspecto II.</b> (Área)	1.680	M2

Contrato 1: No 075 DE 2014

Objeto:

CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA A LAS OBRAS QUE SE GENEREN EN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES ADECUACIÓN INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN LA ZONA RURAL Y CENTROS POBLADOS DEL MUNICIPIO DE ORTEGA TOLIMA.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	1/03/2015	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	63.263.500	I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	98,18
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		98,18	II. (Área) (M2)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		98,18		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	ARQDILAM CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>Folio 30: Se allega certificación suscrita por el SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DE ORTEGA quien certifica que ARQDILAM CONSULTORIAS S.A.S. ejecutó el contrato en mención, adicionalmente relaciona objeto, valor y fecha de terminación. El documento se encuentra suscrito por EDGAR EDUARDO MENESES DURAN - Supervisor.</p> <p>Folio 31-33: Se allega documento del ACTO CONTRACTUAL: CONSULTORÍA.. El documento se encuentra debidamente suscrito.</p> <p>Folio 34: Se allega ACTA DE LIQUIDACIÓN. El documento se encuentra debidamente suscrito.</p> <p>Con la documnetación aportada por el proponente no fue posible identificar el AREA CUBIERTA, tal cual se exige en los Términos de Referencia, por lo cual deberá presentar documentos del contrato en cuestión, donde cumpliendo con las reglas de acreditación se evidencie lo anteriormente solicitado, de lo contrario el contrato en mención solo se tendrá en cuenta para sumar a la condición de valor.</p>			

DEBE SUBSANAR:	SI
----------------	----

Contrato 2: No

827 DE 2011

Objeto:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO AL CONTRATODE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA JUAN CARLOS BARRAGAN TRONCOSO SEDE LISBOA DEL MUNICIPIO DE ANZOATEGUI DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	3/09/2012	Componente que acredita	Cantidad
			I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	76,83

Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 43.539.141	II. (Área) (M2)		0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	76,83			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	76,83			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</b>	<b>ARQDILAM CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos</b>	<p>Folio 35: Se allega certificación suscrita por la Ingeniera NARLY HENAO LONDOÑO, en calidad de Supervisor del Contrato No. 827 de Octubre 7 de 2011, de la Secretaría de Educación Departamental de la Gobernación del Tolima, quien certifica que ARQDILAM CONSULTORÍAS E.U. ejecutó el contrato en mención, adicionalmente relaciona objeto, valor del contrato y fecha de terminación. El documentose encuentra debidamente suscrito por el Ing. NARLY HENAO LONDOÑO - Supervisor, Secretaría de Educación Departamental del Tolima.</p> <p>Folio 36- 38: Se allega ACTA DE LIQUIDACIÓN. El documento se encuentra debidamente suscrito.</p> <p>Folio 39-41: Se allega ACTO CONTRACTUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA. El documento se encuentra debidamente suscrito por las partes.</p> <p>Con la documnetación aportada por el proponente no fue posible identificar el AREA CUBIERTA, tal cual se exige en los Términos de Referencia, por lo cual deberá presentar documentos del contrato en cuestión, donde cumpliendo con las reglas de acreditación se evidencie lo anteriormente solicitado, de lo contrario el contrato en mención solo se tendrá en cuenta para sumar a la condición de valor.</p>			

DEBE SUBSANAR:	SI
----------------	----

Contrato 3: No	1371 DE 2010
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA Y ADMINISYTRATIVA PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL CORREGIMIENTO DE HERRERA DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	9/10/2012	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	73.728.139,00	I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	130,10
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		130,10	II. (Área) (M2)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		130,10		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</b>	<b>ARQDILAM CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos</b>	<p>Folio 42: Se allega certificación suscrita por la Ingeniera LIDA ALEXANDRA DIAZ CLAVIJO, en calidad de Supervisor del Contrato No. 1371 de Diciembre 22 de 2010, de la Secretaría de Educación Departamental de la Gobernación del Tolima, quien certifica que ARQDILAM CONSULTORÍAS E.U. ejecutó el contrato en mención, adicionalmente relaciona objeto, valor del contrato y fecha de terminación. El documentose encuentra debidamente suscrito por el Ing. LIDA ALEXANDRA DIAZ CLAVIJO - Supervisor, Secretaría de Educación Departamental del Tolima.</p> <p>Folio 43-44: Se allega ACTA DE LIQUIDACIÓN. El documento se encuentra debidamente suscrito.</p> <p>Folio 39-41: Se allega ACTO CONTRACTUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA. El documento se encuentra debidamente suscrito.</p> <p>Con la documnetación aportada por el proponente no fue posible identificar el AREA CUBIERTA, tal cual se exige en los Términos de Referencia, por lo cual deberá presentar documentos del contrato en cuestión, donde cumpliendo con las reglas de acreditación se evidencie lo anteriormente solicitado, de lo contrario el contrato en mención solo se tendrá en cuenta para sumar a la condición de valor.</p>			

DEBE SUBSANAR:	SI
----------------	----

<b>Observación general:</b>	<p>Con la documentación aportada, el proponente <b>NO CUMPLE</b> con la siguiente condición de experiencia especifica establecida en el literal II del numeral "2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" de los términos de referencia el cual aduce:</p> <p>La sumatoria de los contratos aportados deberán acreditar experiencia en interventoría a contratos que hayan incluido la ejecución de <b>áreas cubiertas</b> en las siguientes modalidades: construcción, ampliación, remodelación, adecuación, mejoramiento o intervención, en un área igual o superior a <b>1.680 M2</b>.</p>
-----------------------------	---



**Verificación Técnica**

Convocatoria No.	<b>PAF-MEN-I-002-2020</b>
Objeto:	<b>"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 5 CENTRO SUR (FLORENCIA, CAQUETÁ, PUTUMAYO Y TOLIMA)".</b>
Fecha de diligenciamiento:	27/01/2020
Tipo de Proponente:	Persona Natural
No de Proponente:	4
Proponente:	<b><u>DONAL BOGOTA BAUTISTA</u></b>
Representante Legal:	Donald Bogotá Bautista

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	DONAL BOGOTA BAUTISTA	79.557.205-1	100%	<b>SI</b>

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente en:

**INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**, entendiéndose como a Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

Así las cosas, para efectos de acreditar la experiencia mencionada, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMLLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
---------	---------------------------	----------------	--	--------

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	I.	La sumatoria del valor de los contratos acreditados para la validación de la experiencia deberá ser igual o superior a <b>una (1)</b> vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	PAF-JU35-IDC-2015	424,32	SI
			4600003660	58,28	
			<b>TOTAL</b>	<b>482,60</b>	
	II.	La sumatoria de los contratos aportados deberán acreditar experiencia en interventoría a contratos que hayan incluido la ejecución de <b>áreas cubiertas</b> en las siguientes modalidades: construcción, ampliación, remodelación, adecuación, mejoramiento o intervención, en un área igual o superior a <b>1.680 M2.</b>	PAF-JU35-IDC-2015	1546,68	NO
			4600003660	32,10	
			<b>TOTAL</b>	<b>1578,78</b>	

**NOTA 1:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de ampliación del espacio intervenido.

**REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales, cumpliendo con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

**NOTA 2:** Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano.

**NOTA 3:** No son válidos para acreditar experiencia licencia de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

**NOTA 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

Presupuesto Estimado PE - Total (1,0 veces el PE)	\$ 191.667.920,00	Pesos
	218,35	SMMLV
Para el Aspecto I. (1,0 veces el PE)	218,35	SMMLV
Para el Aspecto II. (Área)	1.680	M2

Contrato 1: No PAF-JU35-IDC-2015

**Objeto:** INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA ELABORACIÓN DE AJUSTES A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y A LOS DISEÑOS Y A LA CONSTRUCCION MEDIANTE UN SISTEMA CONSTRUCTIVO DE MÉTODO ALTERNATIVO PREFABRICADO, LIVIANO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE CARMEN DEL DARIÉN GRUPO 20 Y BAGADÓ GRUPOS 21 Y 22 – DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ

Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b> 12/09/2017	<b>Componente que acredita</b> I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	<b>Cantidad</b> <u>424,32</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.043.426.403	II. (Área) (M2)	<u>1546,68</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1414,40		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	424,32		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b> 30,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</b> <u>DONAL BOGOTA BAUTISTA</u>	
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos</b>	<p>Folio 92-94: Se allega documento emitido por FIDUCIARIA BOGOTÁ actuando en calidad de Vocera y administradora del patrimonio Fideicomiso asistencia técnica Contrato No 3 – 1 – 30462, quien informa que el CONSORCIO CHOCO ID ejecutó el contrato en mención, adicionalmente relaciona porcentaje de participacion de los integrantes del consorcio (Donald Bogotá 30% de participación), Objeto, valor ejecutado, fecha de recibo a satisfacción y un Área Construida Cubierta = 5.155,60 m2. El documento se encuentra debidamente suscrito por CAMILO ANDRES MANRIQUE ESPINOSA - Gerente de la Unidad de Gestión de Findeter y JOSE ANDRÉS TORRES - Gerente de Infraestructura de Findeter.</p> <p>La cantidad relacionada debe ser afectada por el porcentaje de participación de DONAL BOGOTA BAUTISTA en el contrato ejecutado, esto es el 30%, acreditando así la siguiente cantidad de Área Cubierta Construida: 5.155,60 m2 * 30% = 1.546,68 m2. Lo anterior con fundamento en el siguiente inciso de los Términos de Referencia:</p> <p>(...) Para efectos de acreditar la experiencia específica del proponente las actividades se cuantificarán en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa (...)</p> <p>Folio 95-97: Se allega ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA debidamente suscrita por DONAL BOGOTA BAUTISTA - RL Interventoría, Arq. CAMILA OREJUELA URICORCHEA - Supervisora de Findeter y por CAROLINA LOZANO OSTOS -RL Fiduciaria Bogotá.</p> <p>Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor en un total de 411,36 SMMLV y a la condición de área cubierta en un total de 1.546,68 m2.</p>		

**Contrato 2: No** 4600003660

**Objeto:** "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO DE "TERMINACIÓN DE LAS OBRAS EN LA I.E. PRESBITERO RODRIGO LOPERA GIL, EN EL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA".

Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b> 24/11/2015	<b>Componente que acredita</b> I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	<b>Cantidad</b> <u>58,28</u>
----------------------	----------------------------------	--	---------------------------------

Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 125.176.170	II. (Área) (M2)		32,10
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	194,27			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	58,28			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	30,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</b>	<b><u>DONAL BOGOTA BAUTISTA</u></b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos</b>	<p>Folio 98-101: Se allega ACTA DE LIQUIDACIÓN suscrita por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN / DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA donde se identifica al CONSORCIO LOPERA GIL como contratista de Interventoría, adicionalmente se relaciona Objeto del contrato en mención, valor total y fecha de terminación. El documento se encuentra debidamente suscrito por NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT - Secretario de Educación / Gobernación de Antioquia, FATIMA MORILLO LEON - Consorcio Lopera Gil y por LUISA FERNANDA SÁNCHEZ RESTREPO - Supervisora.</p> <p>Folio 102-103: Se allega carta de CONFORMACIÓN CONSORCIAL donde se relacionan el porcentaje de participación de los integrantes del CONSORCIO LOPERA GIL así:  INGESCOR LTDA 70%  DONAL BOGOTA BAUTISTA 30%  El documento se encuentra debidamente suscrito por las partes.</p> <p>Folio 104-127: Se allega ACTA PARCIAL DE OBRA No. 06 donde fue posible validar Áreas cubiertas = 107 m2.</p> <p>La cantidad relacionada debe ser afectada por el porcentaje de participación de DONAL BOGOTA BAUTISTA en el contrato ejecutado, esto es el 30%, acreditando así la siguiente cantidad de Área Cubierta: 107 m2 * 30% = 32,10 m2. Lo anterior con fundamento en el siguiente inciso de los Términos de Referencia:</p> <p>(...) Para efectos de acreditar la experiencia específica del proponente las actividades se cuantificarán en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa (...)</p> <p>Con la documentación presentada por el proponente, no da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, literal II, por tanto debiera presentar documentación adicional que acredite lo solicitado.</p>			
<b>Observación general:</b>	<p>Con la documentación aportada, el proponente <b>NO CUMPLE</b> con la siguiente condición de experiencia específica establecida en el literal II del numeral "2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" de los términos de referencia el cual aduce:</p> <p>La sumatoria de los contratos aportados deberán acreditar experiencia en interventoría a contratos que hayan incluido la ejecución de <b>áreas cubiertas</b> en las siguientes modalidades: construcción, ampliación, remodelación, adecuación, mejoramiento o intervención, en un área igual o superior a <b>1.680 M2</b>.</p>			

**Verificación Técnica**

Convocatoria No.	<b>PAF-MEN-I-002-2020</b>
Objeto:	<b>“LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 5 CENTRO SUR (FLORENCIA, CAQUETÁ, PUTUMAYO Y TOLIMA)”.</b>
Fecha de diligenciamiento:	27/01/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	5
Proponente:	<b><u>CONSORCIO CONSEING LTDA - P.I. S.A.S.</u></b>
Representante Legal:	JOSE ALEJANDRO TAVERA SALAMANCA C.C: 91.237.563

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS CONSEING LIMITADA	800.106.925-6	70%	<b>SI</b>
2	P.I. S.A.S. - PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.	804.010.528-6	30%	<b>SI</b>

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente en:

**INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**, entendiéndose como a Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

Así las cosas, para efectos de acreditar la experiencia mencionada, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos acreditados para la validación de la experiencia deberá ser igual o superior a <b>una (1)</b> vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		1642-2015	234,72
1732 DE 2012 CM 283				325,64	
20-2009				144,99	
<b>TOTAL</b>				<b><u>705,35</u></b>	
II.	La sumatoria de los contratos aportados deberán acreditar experiencia en interventoría a contratos que hayan incluido la ejecución de <b>áreas cubiertas</b> en las siguientes modalidades: construcción, ampliación, remodelación, adecuación, mejoramiento o intervención, en un área igual o superior a <b>1.680 M2.</b>		1642-2015	1617,00	<b>SI</b>
			1732 DE 2012 CM 283	2627,08	
			20-2009	185,70	
			<b>TOTAL</b>	<b><u>4429,78</u></b>	

**NOTA 1:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de ampliación del espacio intervenido.

**REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales, cumpliendo con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

**NOTA 2:** Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano.

**NOTA 3:** No son válidos para acreditar experiencia licencia de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

**NOTA 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

<b>Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)</b>	\$ 191.667.920,00	Pesos
	231,45	SMMLV
<b>Para el Aspecto I. (1,0 veces el PE)</b>	231,45	SMMLV
<b>Para el Aspecto II. (Área)</b>	1.680	M2

<b>Contrato 1: No</b>	<u>1642-2015</u>
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA A LA AMPLIACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN JOSE RONDON SEDE GETULIO VARGAS BARON DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	16/05/2016	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	215.770.000	I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>234,72</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		312,96	II. (Área) (M2)	<u>1617,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		234,72		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	75,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</b>	<b><u>INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS CONSEING LIMITADA</u></b>

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos**

Folio 131: Se allega certificación suscrita por la JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE quien certifica que el CONSORCIO INTERCONS ejecutó el contrato en mención, adicionalmente relaciona objeto, valor, fecha de terminación, Área Cubierta Construida = 2.156 m2 y porcentajes de participacion e integrantes del consorcio. El documento se encuentra suscrito por CARMEN HIMELDA GONZALEZ PINILLA - Jefe Oficina Asesora Jurídica.

La cantidad relacionada debe ser afectada por el porcentaje de participación de INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS CONSEING LIMITADA en el contrato ejecutado, esto es el 76%, acreditando así la siguiente cantidad de Área Cubierta Construida: 2.156 m2 \* 75% = 1.617,00 m2. Lo anterior con fundamento en el siguiente inciso de los Términos de Referencia:

(...) Para efectos de acreditar la experiencia específica del proponente las actividades se cuantificarán en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa (...).

Folio 132-134: Se allega ACTA DE RECIBO FINAL debidamente suscrita.

Folio 135-139: Se allega ACTA DE LIQUIDACIÓN debidamente suscrita.

Folio 140-143: Se allega CONTRATO DE CONSULTORÍA debidamente suscrito.

Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor en un total de 237,85 SMMLV y a la condición de Área Cubierta Construida en un total de 1.638,56 m2.

--	--

<b>Contrato 2: No</b>	<u>1732 DE 2012 CM 283</u>
<b>Objeto:</b>	REALIZAR LA INTERVENTORIA REGIONAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS DE SUELOS, AJUSTES AL DISEÑO Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL TERRITORIO NACIONAL.

Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b> 30/07/2013	<b>Componente que acredita</b> I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	<b>Cantidad</b> <u>325,64</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 191.965.290	II. (Área) (M2)	<u>2627,08</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	325,64		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	325,64		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b> 100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</b>	<b>INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS CONSEING LIMITADA</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos</b>	<p>Folio 144: Certificación suscrita por la ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES - OIM, el cual certifica que la firma INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS CONSEING LIMITADA ejecutó el contrato en mención, adicionalmente relaciona valor del contrato, fecha de terminación final y área construida cubierta = 2.627,08 m2, discriminados así:  I.E. Armenia sede Principal - Pinillos, Bolivar = 308,11 m2  I.E. Antonio Galo Lafurie Celedon sede Principal - San Agustin Codazi - Cesar = 364,23 m2  I.E. Retiro nuevo sede Principal - Municipio de Maria la Baja - Bolivar = 608,80 m2  I.E. Santa Fe de Icoatea sede Principal - Municipio de Maria la Baja - Bolivar = 315,03 m2  I.E. Arroyo Hondo sede Principal - Municipio de San Juan Nepomuceno - Departamento Bolivar = 408,44 m2  I.E. Norosi sede Principal - Municipio de Norosi - Departamento de Bolivar = 622,47</p> <p>Folio 145-146: Se allega ACTA DE PAZ Y SALVO TÉCNICO debidamente suscrita.</p> <p>Folio 147-149: Se allega ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA PSPJ 1732 DE 2012 CM-283 debidamente suscrita.</p> <p>Folio 150-160: Se allega CONTRATO DE INTERVENTORÍA debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el contrato suma a la condición de valor en un total de 325,64 SMMLV y a la condición de área cubierta en un total de 2.627,64 M2.</p>		

<b>Contrato 3: No</b>	<u>20-2009</u>
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO PLAZA DE FERIAS Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS -II FASE

Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b> 22/09/2009	<b>Componente que acredita</b> I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	<b>Cantidad</b> <u>144,99</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 240.152.503,00	II. (Área) (M2)	<u>185,70</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	483,30		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	144,99		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b> 30,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</b>	<b>P.I. S.A.S. - PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.</b>

<p><b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos</b></p>	<p>Folio 162-163: Se allega certificación suscrita por la EDU - EMPRESA DE DESARROLLO URBANO quien certifica que el CONSORCIO INTERCONSTRUCCIONES ejecutó el contrato en mención, adicionalmente relaciona objeto, valor final, fecha de terminación y Área Cubierta Metálica = 619 m2. El documento se encuentra suscrito por DALILA DELGADO CANO - Directora de Ejecución de Proyectos / EDU.</p> <p>La cantidad relacionada debe ser afectada por el porcentaje de participación de P.I. S.A.S. - PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S. en el contrato ejecutado, esto es el 30%, acreditando así la siguiente cantidad de Área Cubierta Metálica: 619 m2 * 30% = 185,70 m2. Lo anterior con fundamento en el siguiente inciso de los Términos de Referencia:</p> <p>(...) Para efectos de acreditar la experiencia específica del proponente las actividades se cuantificarán en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa (...).</p> <p>Folio 164-166: Se allega ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL / GERENCIA DE PROYECTOS URBANOS donde se relaciona el contrato en mención, porcentajes de participación e integrantes del consorcio, objeto, fecha de terminación y valor final. El documento se encuentra debidamente suscrito por DALILA DELGADO CANO - Gerente Auxiliar de Proyectos Urbanos / EDU y RAMIRO MESA BARRERA - R/L Consorcio Interconstrucciones</p> <p>Folio 167-169: Se allega ACUERDO CONSORCIAL donde se relaciona la participación de RAMIRO MESA BARRERA CON 70% y P.I. LTDA con 30% en el Consorcio Interconstrucciones. El documento se encuentra debidamente suscrito por las partes.</p> <p>Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor en un total de 144,99 SMMLV y a la condición de Área Cubierta Metálica en un total de 185,70 m2.</p>
<p><b>Observación general:</b></p>	<p>Con la documentación aportada, el proponente <b>CUMPLE</b> con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.</p>